



**AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)**

D. Francisco Jesús Mesa Román, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Algámitas, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones (Expte. 010/INT/2023) (Modificación 06/2023), al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G.F.A.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
162/467	Recogida, gestión y tratamiento de residuos. A consorcios	0,00 €	15.085,90 €	15.085,90 €
334/622	Promoción cultural/Edificios y otras construcciones	0,00 €	20.703,70 €	20.703,70 €
IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN DE GASTOS		0,00 €	35.789,60 €	35.789,60 €

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resultante de haberse incluido en las consignaciones iniciales de forma errónea estos importes en unas partidas que no se ajustan de forma adecuada a la naturaleza económica del gasto, en los siguientes términos:

N° R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
 CALLE FUENTE N° 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	Qj5KDaEJRIWaQEz+mB5edg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	04/12/2023 13:43:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qj5KDaEJRIWaQEz+mB5edg==		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)**

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G.F.A.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	BAJAS O ANULACIONES	CRÉDITOS FINALES
162/22799	(Recogida, gestión y tratamiento de residuos/Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales).	25.000,00 €	15.085,90 €	9.914,10 €
334/212	Promoción cultural/Edificios	23.000,00 €	20.703,70 €	2.296,30 €
IMPORTE TOTAL BAJAS		48.000,00 €	35.789,60 €	12.210,40 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	Qj5KDaEJRIWaQEz+mB5edg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	04/12/2023 13:43:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qj5KDaEJRIWaQEz+mB5edg==		

